



RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACIÓN: 2014-00658

Demandante: JORGE PADILLA BOSSIO Y OTROS

Demandado: FUNDACION PARA EL BENEFICIO DE EMPLEADOS CEMENTOS CARIBE S.A.

PROCESO: VERBAL- APELACION SENTENCIA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. BARRANQUILLA JULIO DOS (02) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Como lo solicita la apoderada doctora Mery Benítez, en su escrito remitido a este juzgado en fecha 31 de mayo de 2021, en el que solicita: *se sirva dar traslado a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, respecto de la audiencia celebrada el día 16 de abril de 2021, toda vez que en el desarrollo de la misma los declarantes JAIRO ALBARRACIN Y EDWIN PADILLA ROJANO Manifestaron haber suscrito o firmado una solicitud de protección por presuntas amenazas y no una solicitud de Acción de Tutela, con desconocimiento de lo firmado, a petición de acuerdo a lo señalado en el video, del abogado JAIME ZAPATA QUINTANA. Lo anterior para que se investiguen las posibles conductas punibles que puedan haberse tipificado con tal actuación.*

Lo anterior, con el fin de que se determine dicha entidad lo concerniente a su competencia.

Líbrese por secretaria el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL
CIRCUITO
BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR
ESTADO No. 110

HOY, 6 julio DE 2.021

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO